UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 634 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 17 AGO 2011

Vistos los expedientes promovidos por Jhon Richar Flores Pareja y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas; y

CONSIDERANDO:

Que, Jhon Richar Flores Pareja, Glicerio Gavilán Gonzales, Wilber García Candia, Santos Mitma Huamaní, Andrés García Campos y Yaneth Rocío Berrospi Huillca ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Agrarias ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Jhon Richar Flores Pareja, Glicerio Gavilán Gonzales, Wilber García Candia, Santos Mitma Huamaní, Andrés García Campos y Yaneth Rocío Berrospi Huillca;

Que, asimismo, el Consejo de la Facultad de Ciencias Agrarias, en sesión de fecha 03 de agosto de 2011, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de los solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 131, 132,133, 134,135 y 136-2011-FCA-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 16 de agosto de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS AGRÍCOLAS a favor de los egresados:

1. JHON RICHAR FLORES PAREJA
2. GLICERIO GAVILÁN GONZALES
3. WILBER GARCÍA CANDIA
4. SANTOS MITMA HUAMANÍ
5. ANDRÉS GARCÍA CAMPOS
6. YANETH ROCÍO BERROSPI HUILLCA

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General